



DECRETO EXENTO N° 2209,

04 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2013, aprobado a través de Decreto N° 3.518, de fecha 12 de Diciembre de 2013.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm. ".
- 4.- Decreto Exento N° 061 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones al Sr. Secretario Comunal de Planificación la facultad de firmar.
- 5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 6.- Considerando la necesidad de adquirir accesorios para instalación de estufas Escuela G-601 San Ramón.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 8.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que Resulta necesario adquirir accesorios para instalaciones de estufas escuela G-601 San Ramón Ley Sep.
- 2.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 3.- Que, el proveedor **CHILEMAT S.A.**, Rut N° **96.726.970-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

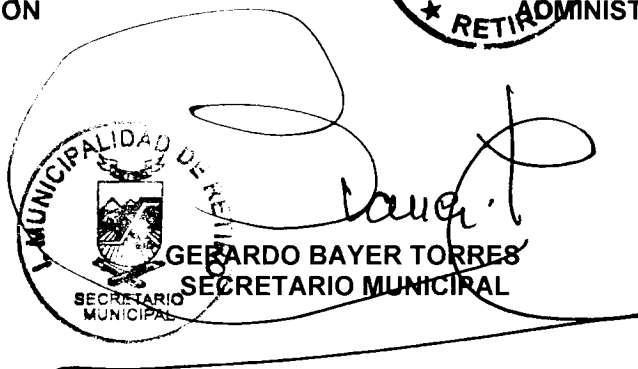
- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de accesorios para instalación de estufas escuela G-601 San Ramón Por Ley Sep. Al proveedor **CHILEMAT S.A.** Rut **96.726.970-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$239.016) Iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.29.05.999 "Otras" presupuesto municipal de educación vigente para el año 2013.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
" Por Orden del Alcalde"

MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/MBF/GBT/ymo

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.